SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0019/10/16

FOLIO No. **09/2016-01368**

VALIDO HASTA: **16 DE ABRIL DE 2017**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

[X] Definitiva [ ] Temporal | De los productos o subproductos forestales [ ] Maderables [X] No Maderables

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R. L. DE C. V.**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **FOLLAJE NUEVO SECO SIN RECUBRIMIENTO *Rafia, Raphia sp.***	Cantidad: **800,000 (OCHOCIENTOS MIL)**
Fracción arancelaria: **0604.90.02**	Unidad de medida: **Piezas**
Aduana de entrada: **MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS, CH.**	Destino dentro del país: **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**
País de origen: **INDIA (REPÚBLICA DE LA)**	País de procedencia: **INDIA (REPÚBLICA DE LA)**
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA CON BROMURO DE METILO EN DOSIS DE 48 GR/M3 POR 24 HRS.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE ELPRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**

PUESTO: **EL DIRECTOR GENERAL**

La jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: **18 DE OCTUBRE DE 2016**

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores

SEMARNAT
19 OCT. 2016
DESLACRADO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA